

## Acta Sesión Ordinaria 19-2012

20 de Marzo del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veinte de marzo del dos mil doce, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. William Alvarado Bogantes.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 17-2012 Y 18-2012.

III. ATENCION AL PÚBLICO.

6:30 pm. Dar audiencia al Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado. Asunto: Exposición de la Reforma a la Ley sobre Venta de Licores.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- ACTA 14 ARTICULO 17. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-064-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio DAF-M 036-2012-DJ-088-2012-OF-RH-034-2012, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, de Recursos Humanos; Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico y Jorge González González, director del Área Administrativa Financiera, a través del que se refieren al puesto N°22 correspondiente. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°64-2011, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

2.- ACTA 17, ARTICULO 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-090-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido nota suscrita por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Área Administrativa

Financiera, por medio del presenta nota al Concejo Municipal donde solicita dar respuesta a su solicitud de reasignación de puesto. Al respecto se remite el documento para su conocimiento y análisis.

3.- ACTA 12 ARTICULO 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-054-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio INF-RH-003-2012, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta "*Justificación para utilizar el puesto N°016, en el cual se identifica el cargo de Asistente de Tesorería*", con la información adicional solicitada por el Concejo. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, valoración y trámites que estimen pertinentes para su aprobación.

4.- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes enviar a este Concejo Municipal las Actas aprobadas de las Sesiones del Comité.

5.- ACTA 04 ARTICULO 18. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-C-005-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Extraordinaria N°66-2011 celebrada el tres de noviembre del año dos mil once, en su capítulo II, artículo 1, en el que se atiende a la señora Vera Violeta León Salas en representación de los vecinos para exponer la problemática en relación con las antenas de telecomunicaciones que han colocado muy cerca de su casa. Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, nos permitimos indicarle que en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado; por medio del Memorando AA-544-2011 se solicitó a la Dirección del Área Técnica Operativa que se sirvieran tomar la acción apropiada según lo establecido. Sobre el particular, recibimos el documento Memorando DO-0324-2011 suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, mediante el que brinda información en atención a su inquietud y del que remitimos una copia.

6. Análisis de la conveniencia de solicitar un estudio e informe sobre el impacto en el presupuesto 2012 y siguientes; detallar cómo se impacta el presupuesto general de la Municipalidad de Belén si se aplicaran todos las reasignaciones, extras, disponibilidades y otros movimientos referidos a los recursos humanos. Esto con el fin de mejor decidir el ritmo y la frecuencia adecuada.

V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VII. INFORME DEL ASESOR LEGAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DEL ACTA

**ARTICULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°17-2011, celebrada el trece de marzo del año dos mil doce.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR**

**Mauricio Villalobos:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°17-2011, celebrada el trece de marzo del año dos mil doce.

**ARTICULO 2.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2011, celebrada el quince de marzo del año dos mil doce.

Los Regidores Miguel Alfaro y Mauricio Villalobos, no la votan porque no estuvieron presentes.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Mauricio Villalobos:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2011, celebrada el quince de marzo del año dos mil doce.

### **CAPITULO III**

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

**ARTICULO 3.** ACTA 14 ARTICULO 17. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-064-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio DAF-M 036-2012-DJ-088-2012-OF-RH-034-2012, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, de Recursos Humanos; Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico y Jorge González González, director del Área Administrativa Financiera, a través del que se refieren al puesto N°22 correspondiente. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°64-2011, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con relación a este último Oficio que ingresó a este Concejo donde analiza nuevamente el puesto 22 que ocupa el Sr. Alexander Venegas, indican que hay un punto que según el último acuerdo del Concejo ya se había aprobado por el Concejo, pero la administración indica que no procede el acuerdo tomado por el Concejo, por lo tanto se debe de trasladar el oficio al Asesor Legal para que lo analice tomando en cuenta los acuerdos del Concejo y el dictamen del Asesor Legal, en relación con la ubicación del subproceso de planificación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar el asunto planteado en el oficio DAF-M 036-2012 – DJ-088-2012 - OF-RH-034-2012, al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTICULO 4.** ACTA 17, ARTICULO 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-090-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido nota suscrita por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Área Administrativa Financiera, por medio del presenta nota al Concejo Municipal donde solicita dar respuesta a su solicitud de reasignación de puesto. Al respecto se remite el documento para su conocimiento y análisis.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, determina que quién suscribe esta nota es la Lic. Ivannia Zumbado, es la funcionaria que labora en el subproceso de presupuesto del Area Administrativa que estaba de Asistente, explica que al asumir Alexander funciones diferentes, habían solicitado una reasignación de su puesto, indica en su nota que desde hace 9 meses, tiene funciones diferentes a las cuales fue contratada. Para los miembros del Concejo ya este tema estaba finiquitado y el Sr. Alexander ya estaba en el puesto de Presupuesto y no en Planificación, pero resulta que Alexander esta en Planificación e Ivannia ha asumido las funciones que dejo Alexander y por eso es que pide la recalificación de su puesto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Que una vez analizada la solicitud de la señorita Ivannia Zumbado Lemaitre relacionada con gestión de reasignación y considerando que la Dirección Jurídica y el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén han presentado a conocimiento de este Concejo Municipal el oficio DAF-M 036-2012– DJ-088-2012 - OF-RH-034-2012 en el cual se analizan los alcances del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 64-2011, celebrada el 25 de octubre del 2011, Artículo 7, relacionado con la situación del Subproceso de Presupuestación y donde se advierte la necesidad de revisar lo actuado, es evidente que lo que al efecto resuelva este Concejo en relación con este proceso puede afectar la situación del puesto de la señora Zumbado Lemaitre, se acuerda informarle que tan pronto el referido dictamen sea valorado, se procederá a resolver la petición de reasignación como en derecho corresponde. **SEGUNDO:** Trasladar el oficio AM-MC-090-2012 del Sr. Alcalde Horacio Alvarado en el cual traslada el oficio suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, al Sr. Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTICULO 5.** ACTA 12 ARTICULO 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-054-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio INF-RH-003-2012, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta “*Justificación para utilizar el puesto N°016, en el cual se identifica el cargo de Asistente de Tesorería*”, con la información adicional solicitada por el Concejo. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, valoración y trámites que estimen pertinentes para su aprobación.

**CAUSA DEL ESTUDIO.** El mismo se realiza con el fin de atender lo dispuesto en las políticas institucionales para el control y ordenamiento del gasto, consignadas en el Acta de la Sesión Ordinaria 45-2011, debidamente aprobadas en firme por el Concejo Municipal el 4 de agosto del 2011.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Escritas

1. Manual Institucional de Clases de Puesto
2. Manual Descripción básica de cargos
3. Informe técnico INF-RH-010-2008 del 7 de octubre del 2008

### Orales

- △ Licenciado Jorge González González, Director Administrativo Financiero.
- △ Licenciada Florencia Murillo González, Tesorera Municipal.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN. El cargo que nos ocupa se encuentra vacante producto de la promoción de su titular, Florencia Murillo González al cargo de Tesorera Municipal. Este cargo de asistente se reasignó a su actual clasificación producto de la complejidad creciente de la gestión de tesorería, elemento que llevó en el año 2008, a la reasignación del cargo en estudio, de la clase Técnico Municipal 2-A a su similar Profesional Municipal 1-A, en virtud de los elementos expuestos en el informe técnico INF-RH-010-2008. Este informe señala en lo que es de interés: “En el presente caso encontramos que el cargo en cuestión, denominado Asistente de Tesorería, paulatinamente se ha venido transformando producto de los requerimientos de profesionalización, transparencia y control interno de la Tesorería Municipal, de tal suerte que al presente se tiene clara la necesidad de consolidar esta transformación, como parte del proceso de modernización institucional, orientado a impulsar una nueva concepción de la gestión de tesorería, según los planteamientos más actualizados...

Dentro de este orden de ideas, la Administración ha encontrado necesario impulsar una asistencia técnica al señor Tesorero Municipal, en su responsabilidad de gestionar dinámica, eficaz, coordinada y prudentemente el Departamento de Tesorería, a partir de tres tareas básicas: 1. Gestión de los flujos disponibles y la posición de saldos 2. Previsión de las necesidades de financiación del circulante 3. Gestión de riesgos financieros.” En las dos primeras tareas es donde precisamente se manifiesta la gestión de fondo del cargo que ocupa nuestra atención, como puede observarse en el detalle de tareas que lo identifican, específicamente en lo referido a la coordinación y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con los ingresos municipales y, la participación de su ocupante en la función de inversión de fondos; esto a partir de la participación conjunta con la Tesorera Municipal en el apropiado y oportuno análisis del flujo de efectivo (análisis de ingresos y egresos).

Así las cosas, encontramos que la caracterización funcional de este cargo, se sigue orientando al desarrollo de una gestión de apoyo profesional, en razón de la dificultad de ejecución, responsabilidad directa por la precisión y calidad de los resultados esperados y, la exactitud de los procesos y la información que suministra. Tales factores del trabajo permiten confirmar su actual clasificación, como las cargas de trabajo propias de la gestión de tesorería permiten confirmar su vigencia dentro de nuestra estructura ocupacional.

## CARACTERIZACIÓN DEL CARGO

### Identificación

Cargo:	Asistente de Tesorería
Clasificación:	Profesional Municipal 1-A
Número:	016

Caracterización funcional. Con vista en el informe INF-RH-010-2008 del 7 de octubre del 2008, encontramos que el cargo en cuestión se reasignó a su actual clasificación, como parte de los esfuerzos institucionales por fortalecer la gestión de tesorería. Tal determinación permitió definirle el perfil que a continuación se detalla, el cual se enriqueció con las observaciones presentadas por el Director Administrativo Financiero y la Tesorera Municipal. El detalle es el siguiente:

- ⤴ Coordinar y ejecutar las diferentes actividades de recaudación de los tributos municipales (Ingresos).
  - ⤴ Recibir e importar al sistema VISUAL PRO, los informes electrónicos de recaudación que remiten los recaudadores externos diariamente a la Municipalidad (Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular y Desarrollo Comunal, Banco LAFISE, Grupo Mutual)
  - ⤴ Revisar detalladamente los montos diarios reportados por los recaudadores externos, con el fin de determinar posibles inconsistencias entre estos montos y aquellos depositados a las cuentas de la Municipalidad.
  - ⤴ Efectuar las reversiones requeridas producto de las inconsistencias detectadas entre los montos reportados por los recaudadores y aquellos efectivamente depositados en las cuentas de la Institución. Así también efectuar aquellas reversiones solicitadas por los recaudadores externos, productos de fallos en la conectividad de los sistemas.
  - ⤴ Coordinar con representantes de los recaudadores externos y los contribuyentes, las acciones necesarias para solucionar posibles problemas que se generen, producto del rechazo de documentos de pago por parte de los recaudadores.
  - ⤴ Verificar y emitir el recibo de pago de tributos que efectúan los contribuyentes de manera directa a las cuentas de la Municipalidad.
7. Efectuar los cierres de ingresos diarios, firmarlos juntamente con el Tesorero Municipal y, remitirlos al Subproceso Contable para su registro.
  8. Monitorear diariamente los movimientos y saldos de las cuentas corrientes, con el fin de confeccionar los recibos de depósitos realizados por nuestros clientes, aparte de suministrar información para el flujo de efectivo
  9. Recomendar la creación, adecuación y eliminación de normas, procedimientos y políticas necesarias para el buen funcionamiento del sistema de ingresos.

4. Participar en la elaboración de las proyecciones de flujos de caja, con el fin de determinar los saldos netos de efectivo y de esta manera recomendar a la Tesorera Municipal y al Director Administrativo Financiero, las inversiones transitorias que se deben realizar.
5. Participar en la ejecución del proceso de conciliación entre saldos en cuentas corrientes de bancos y saldos en Tesorería. Esta tarea se extiende a la revisión permanente de los saldos entre las cuentas internas (PRE, MPO Y MSP)
6. Participar en la ejecución del proceso de conciliación de los saldos existentes en presupuesto y contabilidad, en un periodo determinado.
7. Participar en la ejecución del control presupuestario, a partir de la revisión, verificación y si es del caso, aplicación de órdenes de compra, inclusión de solicitudes de bienes y servicios, certificaciones de contenido presupuestario, aplicación de cheques, entre otros.
8. Sustituir al Tesorero Municipal en sus ausencias. (salvo la firma física de cheques)
9. Efectuar transferencias electrónicas a diferentes entes gubernamentales cuando así sea requerido (transferencias de Ley, pago a préstamos, otros)
10. Verificar los montos a pagar por concepto de comisión a cada recaudador externo.
11. Efectuar mensualmente los pagos por concepto de cargas patronales, servicios de electricidad, telefonía, Internet y seguridad, pago de pensiones de funcionarios, entre otros.
12. Llevar los controles necesarios sobre los diferentes trabajos asignados.
13. Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

#### Condiciones organizacionales y ambientales

Dificultad. Trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas. Exige la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y en principios fundamentales, técnicos o administrativos, nuevos métodos y técnicas para la solución de situaciones imprevistas.

Supervisión recibida. Se requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor. Las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato.

Supervisión ejercida. La ejecución del cargo no conlleva la supervisión de personal.

Responsabilidad. El trabajo impone responsabilidad directa sobre la calidad y exactitud del trabajo, por cuanto es verificado sólo ocasionalmente. Esta responsabilidad se extiende, en conjunto con la señora Tesorera, al equipo, documentos e información que se administra en la unidad de trabajo. Puede corresponderle custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos. El trabajo impone el suministro o recepción de información que exige cautela y tacto por parte del (la) servidor (a), por cuanto tal información puede producir fricciones o conflictos interna y / o externamente.

Condiciones del trabajo. el trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para tender varias actividades simultáneas y/o problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimiento establecidos.

Consecuencia del error. El (la) ocupante del cargo tiene un grado considerable de responsabilidad, dado que los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas de consideración, e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades, entre tanto el error es corregido.

#### Requisitos

- ⤴ Bachiller en Administración en sus diferentes énfasis.
- ⤴ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- ⤴ No menos de seis meses de experiencia en labores afines al puesto.

#### Capacitación deseable

- ⤴ Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- ⤴ Nociones generales sobre flojos de efectivos.
- ⤴ Reglamento interno de caja chica de la Municipalidad de Belén.
- ⤴ Fondos de inversión.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, especifica en relación con este puesto que es el de Asistente de Tesorería, ayer nos reunimos con el Lic. Jorge González y analizaron el documento, en forma general está bien se le agrega un punto adicional, indico además que es una plaza vacante, lo que corresponde es autorizar el puesto 16.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta que si se esta autorizando el puesto hasta ahora, ¿que sucede si había una persona en el puesto desde antes?

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar a la administración que se incorpore en los diferentes documentos las relaciones de vinculaciones dentro de la institución y las responsabilidades profesionales individuales, según Artículo 115 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio INF-RH-003-2012, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Sánchez incorporando en el texto en el punto caracterización funcional: otras responsabilidades o resultados afines al



cargo en su condición de asistente. **TERCERO:** El documento fue analizado por la Comisión Especial. **CUARTO:** Autorizar a la administración la utilización del puesto N°016, en el cual se identifica el cargo de Asistente de Tesorería”

**ARTICULO 6.** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes enviar a este Concejo Municipal las Actas aprobadas de las Sesiones del Comité.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, confirma a raíz de la solicitud que hace este Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes de que envíe las actas del Comité al Concejo Municipal esto obedece a que el Comité Cantonal de Deportes depende del Concejo y no nos enteramos que sucede, la intención es que las actas lleguen a la Secretaría y se trasladen por correo electrónico, para enterarnos lo que sucede en la Junta Directiva del Comité.

El Regidor Mauricio Villalobos, consulta que si el Comité de Deportes cuenta con algún sitio en una pagina web para almacenar las actas.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, siente que esta de acuerdo que el Comité envíe las Actas al Concejo, porque son públicas y cualquiera puede verlas, respecto a los Convenios, que todos deben venir aquí, eso se introdujo en el nuevo Reglamento pero aún no está aprobado, por eso no lo vota.

La Regidora Propietaria M<sup>a</sup> Lorena Vargas, explica que en el Artículo 9 del Acta 12-2012 ya se había solicitado que enviaran los Convenios a este Concejo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** **PRIMERO:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que envíen una vez aprobada y firmada el acta de la Junta, una copia a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** En el momento que el acta esté preparada sea enviada a la Secretaría del Concejo en formato digital. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Acta No. 12-2012, Artículo 9, que cita “**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AI-07-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, en relación con la respuesta al oficio ADM-1214-2011 del Comité Cantonal de Deportes. **SEGUNDO:** Trasladar una copia de este oficio y del acuerdo a la Junta del Comité Cantonal de Deportes, para su análisis y lo que proceda según la normativa vigente. **TERCERO:** Trasladar este oficio a la Dirección Jurídica para que analice lo reativo al uso de las instalaciones por parte del referido equipo de fútbol de la primera división y que se apliquen las recomendaciones del Sr. Auditor en el Oficio AI-07-2012. **CUARTO:** Recordarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que debe de estar al día con el cumplimiento de la normativa vigente. **QUINTO:** A partir de esta fecha todo convenio que se realice entre el Comité Cantonal de Deportes y terceros, deben de contar con la autorización de este Concejo Municipal. ”. **CUARTO:** Aclarar al Comité Cantonal de Deportes que el oficio AI- 07-2012 del Auditor Interno es de acatamiento obligatorio e inmediato. **QUINTO:** Recordar al Comité de Deportes que todo Convenio debe contar con la autorización de este Concejo Municipal. **SEXTO:** Incorporar al expediente.

**ARTICULO 7. ACTA 04 ARTICULO 18.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-C-005-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Extraordinaria N°66-2011 celebrada el tres de noviembre del año dos mil once, en

su capítulo II, artículo 1, en el que se atiende a la señora Vera Violeta León Salas en representación de los vecinos para exponer la problemática en relación con las antenas de telecomunicaciones que han colocado muy cerca de su casa. Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, nos permitimos indicarle que en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado; por medio del Memorando AA-544-2011 se solicitó a la Dirección del Área Técnica Operativa que se sirvieran tomar la acción apropiada según lo establecido. Sobre el particular, recibimos el documento Memorando DO-0324-2011 suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, mediante el que brinda información en atención a su inquietud y del que remitimos una copia.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía en forma expresa y de acuerdo a consulta realizada por algunos vecinos sobre la instalación de torres para antenas de telecomunicación, específicamente en la Sesión Extraordinaria N°66-2011, Capítulo II, Artículo 1, entre otros se informa:

1- Que por parte de la Alcaldía, Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad Ambiental se coordinó y se llevo a cabo inspección de campo el miércoles 23 de noviembre de 2011 en horas de la mañana en diversos sectores del Cantón en el que se ubican torres para antenas de telecomunicación, se procedió por parte de especialistas de la Dirección de Mercado de la Superintendencia de Telecomunicaciones ( SUTEL) con la medición de intensidad en cada una de las antenas, de acuerdo a un protocolo establecido. Estas mediciones fueron acompañadas por la Ing. Cynthia Morales Herra, Representante de la Gerencia de la Evolución del Entorno en Rectoría de Telecomunicaciones del MINAET.

Se espera que el informe de interés ingrese a nuestra Institución en los próximos días, para lo cual se remitirá el mismo en forma expedita.

2- Que por parte de la Dirección Operativa mediante oficio DO.0052-2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 se remitió al Ing. Andrei Baurrouet, ViceMinistro de Gestión Ambiental y Energía y Miembro de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, consulta formal sobre los diferentes aspectos o inquietudes externados por los vecinos. Se espera que las respuestas a las inquietudes planteadas, ingresen a nuestra Institución en los próximos días, para lo cual se remitirá la misma en forma expedita.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, opina que el Memorando que envían en relación con la visita que realizó al Concejo la Sra. Vera Violeta, está muy bien porque se logro coordinar con diferentes instituciones visitas al sitio, pero falta información la cual son los informes de esas visitas de campo realizadas, es necesario conocerlas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, describe que queda esperar la información. Pero quisiera recordar que en la visita de Luis Bogantes a este Concejo Municipal en sesión ordinaria 77-2011, capítulo III, artículo 2 quedo consignado que él había aprobado las torres tomando en cuenta el Reglamento de FEMETROM y un decreto, dicho reglamento NUNCA fue aprobado por este Concejo Municipal. Es mas desde que llego aquí de FEMETROM se rechazo. Luis Bogantes aprobó una red, como un todo, según sus afirmaciones.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, precisa que se acoge al Artículo 31 del Código Municipal, porque tiene un familiar involucrado.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** **PRIMERO:** Dar por recibido el memorando DO-324-2011, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde enviar copia de estos informes a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar al Sr. Alcalde que se cumpla con la normativa vigente en relación con esta materia para proteger a la solicitante. **CUARTO:** Enviar copia de este acuerdo a la señora Vera Violeta León Salas.

**ARTICULO 8.** Análisis de la conveniencia de solicitar un estudio e informe sobre el impacto en el presupuesto 2012 y siguientes; detallar cómo se impacta el presupuesto general de la Municipalidad de Belén si se aplicaran todos las reasignaciones, extras, disponibilidades y otros movimientos referidos a los recursos humanos. Esto con el fin de mejor decidir el ritmo y la frecuencia adecuada.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que como Concejo estamos asustados de ver tantas reasignaciones y plus que tienen los funcionarios y no sabemos el impacto que podría traer esto al presupuesto, la planillas son activas, la intención es conocer el incremento en el Presupuesto. Actualmente tenemos sin revisar, de 5 o 6 reasignaciones las cuales están pendientes de aprobar, además hay funcionarios que tienen pago de disponibilidad entre un 25% y un 40%, así como las horas extras, otro punto importantes es cuando asciende un funcionario de técnico a profesional porque también tiene derecho a otros plus.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, propone que los compañeros de la Administración entiendan que tenemos un Presupuesto limitado, tiene un límite de ¢4,0 mil millones que se ha ido bajando, no podemos darle todo lo que están pidiendo los funcionarios, desde el 2010 han llegado mas de 15 reasignaciones, ahora hay un cambio donde mas de 30 personas que tienen disponibilidad se les debe pagar las horas extras también, así como la política salarial, de ahora en adelante se valoraran las reasignaciones que realmente lo ameriten, porque la preocupación es bastante grande, si nos quedamos solo en plata para salarios, no estamos haciendo nada.

El Regidor Mauricio Villalobos, estipula que es un tema muy interesante y preocupante. Ayer en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se toco parcialmente este tema. Indica que quiere aprovechar la ocasión para solicitar que toda información que venga al Concejo que de alguna forma afecte la finanzas, por ejemplo los aumentos salariales, reasignaciones, el borrador de Convención colectiva, entre otros, debe venir acompañadas del costo, porque todo tiene un impacto financiero y esto permitirá tener mayor claridad en el tema y poder tomar la mejor decisión. Menciona que los salarios de la Municipalidad son bastante buenos y competitivos y eso es muy bueno ya que permite al personal estar bastante motivado e identificado con la Institución, pero agrega que ese efecto tiene otras consecuencias como la contención del gasto por horas extras, pago de disponibilidad y reasignaciones ya que cada uno de esos componentes disparan el salario. Al respecto es importante mencionar que los salarios actuales contenidos en el Presupuesto Ordinario 2012 andan en alrededor de un 43% de los ingresos totales para el año. Este tema lo que no lleva es a buscar un equilibrio, ver de manera integral el tema

de los salarios y su efecto sobre el presupuesto de tal forma que no se vean suspendidas las reasignaciones, horas extras, ascensos ya que son variables normales generadas por el dinamismo de una Institución que motivan a los funcionarios a prepararse mejor. Recalca que para esto se debe tener un excelente control de las finanzas y en especial de los salarios para poder permitir todas estas acciones, pero que no impacten de manera significativa la estructura de salarios.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar al Sr. Alcalde enviar a este Concejo Municipal un informe financiero sobre el impacto que tendrían en el Presupuesto del 2012 las solicitudes que han ingresado al Concejo: a saber las reasignaciones de puesto, disponibilidades, horas extras y otros movimientos. **SEGUNDO:** Indicar sí realmente se cuenta actualmente con el contenido presupuestario para hacerle frente a estas solicitudes. **TERCERO:** En adelante cualquier movimiento de Recursos Humanos que venga a este Concejo, este acompañada del costo financiero.

#### **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 9.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.56 del 19 de marzo de 2012, se publicó en cumplimiento del artículo 43 de Código Municipal:

- ▲ El acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 12-2012, Artículo 11, donde se aprueba definitivamente el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Girar instrucciones a la Secretaria del Concejo para informar a quien corresponda del nuevo Reglamento.

**ARTICULO 10.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.56 del 19 de marzo de 2012, se publicó:

- ▲ El acuerdo tomado en la Sesión 14-2012, Artículo 12, celebrada el 28 de febrero, donde se acuerda trasladar la Sesión Ordinaria del martes Santo 03 de abril, para el jueves 29 de marzo a las 6:00 pm.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 11.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que de acuerdo a lo conversado con la Presidenta Municipal, se propone trasladar la Sesión Ordinaria del martes 01 de mayo, para el jueves 03 de mayo a las 6:00 pm.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO:** Declarar la Sesión del martes 01 de mayo, a las 12:00 md como Sesión Solenme. **SEGUNDO:** Por lo tanto la Sesión Ordinaria se traslada para el jueves 03 de mayo a las 6:00 p.m. **TERCERO:** Instruir a la Secretaria del Concejo para realizar la publicación en el Diario oficial la Gaceta

## CAPITULO IV

### INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DEL ALCALDE.

**ARTICULO 12.** Se conoce el Oficio AM-MC-093-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 043-2012, suscrito por Jorge González González, director Área Financiera Administrativa, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°62-2011 en cuanto al trámite 4351 de la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, sobre el reintegro de ¢11.627.435,60 provenientes de la Ley de Tránsito. Al respecto trasladamos el documento para su información.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 13.** Se conoce el Oficio AM-MC-094-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Adjuntamos el oficio PE-604-11 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°14-2012, referente al Plan de apoyo a los gobiernos locales en la instalación y operación de los Consejos cantonales de coordinación interinstitucional (CCCI). Al respecto trasladamos el documento para su información.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.  
**SEGUNDO:** Trasladar a los Concejos de Distrito para su información.

**ARTICULO 14.** Se conoce el Oficio AM-MC-095-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 042-2012, suscrito por Jorge González González, Director Area Financiera Administrativa, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°06-2012 en cuanto al Plan de compras anual correspondiente al año 2012. Al respecto trasladamos el documento para su información.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.  
**SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

**ARTICULO 15.** Se conoce el Oficio AM-MC-096-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 040-2012, suscrito por Jorge González González, Director Area Financiera Administrativa, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°75-2011 en cuanto la Ley de Solidaridad Tributaria. Al respecto trasladamos el documento para su información.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 16.** Se conoce el Oficio AM-MC-098-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando EPL-2011-22 y MEM-UT-100-2011, suscrito por Karolina Quesada Fernández, Coordinadora Emprendimientos y Promoción Laboral, y Gonzalo Zumbado, Coordinador Unidad Tributaria, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°62-2011 en cuanto al trámite 4416 de Esteban Araya Rojas, ejecutivo del Banco Nacional de Costa Rica. Al respecto trasladamos el documento para su información en lo referente al punto 2 del mismo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 17.** Se conoce el Oficio AM-MC-101-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando DO.087-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, Director del Area Técnica Operativa, por medio del que da respuesta aal trámite 135 por parte del Arq. Ulises Pérez Araya, profesional responsable del proyecto denominado Finca La Regina. Al respecto trasladamos el documento para su información y trámites correspondientes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.  
**SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

**ARTICULO 18.** Se conoce el Oficio AM-MC-102-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando UC-046-2012, suscrito por Lillyana Ramírez Vargas, Coordinadora Unidad de Cultura, por medio del que da respuesta al trámite 4974 por parte representantes del grupo teatral Los de Abajo. Al respecto trasladamos el documento para su información.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.  
**SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.

**ARTICULO 19.** Se conoce el Oficio AM-MC-097-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-51-12, suscrito por el Ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Area de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite DA-06-738-12 que es solicitud de seis disponibilidades de seis locales comerciales a nombre de Patricia Murillo González, en el distrito San Antonio, 25 metros oeste de Restaurante Peperonni. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.  
**SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Oficio AM-MC-100-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. En el Informe de Labores 2011 se cometieron dos imprecisiones que procedemos a aclarar:

- ⤴ En el mensaje del Alcalde se cito erróneamente el artículo 105 del Código Municipal, léase correctamente artículo 17 del Código Municipal.
- ⤴ En la página 25 en la línea “Diagnóstico de población juvenil” se consignó ¢49.000.000, léase correctamente ¢4.900.000.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido.

**ARTICULO 21.** Se conoce el Oficio AM-MC-103-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua, se les informa que las actividades programadas, en este año en el distrito La Asunción, son las siguientes:

Jueves 22 de marzo

- ⤴ 7 a.m: Siembra de árboles en el parque del bloque F de Bosques de Doña Rosa.
- ⤴ 9 a.m: Celebración Día Mundial del Agua, Residencial Manantiales de Belén: aquí se realizará la reforestación de las orillas del Río Quebrada Seca y limpieza de la cuenta del río.

A esta actividad se invitó a todos los niños de preescolar del cantón de Belén, quienes podrán disfrutar de la presentación de la cuenta cuentos Ana Coralia Fernández. Asimismo, les informamos que los días 26, 27 y 28 de marzo, a partir de las 8:30 a.m., se visitarán las tres escuelas del cantón para presentar el cuento sobre el recurso hídrico de Ana Coralia Fernández. Por último, el viernes 30 de marzo, a las 7 p.m., como cierre de las celebración del Día Mundial del Agua, se presentará en la plaza de San Antonio de Belén, el Show de la Media Docena. Quedan cordialmente invitados a participar de dichas actividades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Secretaría para su divulgación.

**ARTICULO 22.** Se conoce el Oficio AM-MC-099-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando CRA 09-2012, suscrito por Marco Porras, en su condición de secretario de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, por medio del que presenta el adendum al contrato del proceso 2010LN-000001-01 Contratación de servicios para la limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, obras de ornato y otros servicios en el cantón de Belén. Al respecto trasladamos el documento original para su información , estudio y trámites correspondientes.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, afirma que es una petición que hace el contratista de cara a la fórmula de reajuste de precios, en el Índice se habla del combustible incluido, se debe valorar si requiere el refrendo de la Contraloría. Dentro del Reglamento de Compras se establece que el pronunciamiento debe ser de la CRA.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, formula que cuando la Empresa IBT concurso en el Cartel ya estaba claro porque estaba escrito que era sin combustible incluido. Bueno cuando nos podemos reunir para analizar el tema, es necesario convocar a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, al Asesor Legal y a todos los miembros del Concejo que lo deseen.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta si en el expediente dice cuanto significa este reajuste.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, pide que debe venir un informe técnico y legal que justifique la solicitud.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO:** Trasladar al Asesor Legal para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión Especial para reunirse el Jueves 29 marzo, a las 9:00 am. **TERCERO:** Convocar a la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones e invitar al Asesor Legal.

**ARTÍCULO 23.** Se conoce el oficio AM-MC-091-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. En cumplimiento del artículo 17, inciso G del Código Municipal, se presenta ante el Concejo Municipal el Informe de Labores correspondiente al año 2011. No omito manifestar, que dicho informe es un resumen del Informe sobre la Evaluación de la Gestión del Plan Operativo anual y el presupuesto 2011 de la Municipalidad de Belén, aprobado en la Sesión Ordinaria N°11-2012 del catorce de febrero de 2012. Asimismo, les comunico que este informe de labores será presentado a la comunidad y Consejos de Distrito a las 6 p.m. en las siguientes fechas:

- ▲ 19 marzo: distrito San Antonio, Salón Parroquial Ángel Sancasimiro
- ▲ 22 de marzo: distrito La Ribera, Salón Comunal
- ▲ 26 de marzo: distrito La Asunción, Salón Comunal

Al respecto, se hace entrega al Concejo Municipal de 18 folletos del Informe de Labores 2011 y una copia en digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AM-MC-091-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** Se autoriza en cumplimiento del Artículo 17, inciso g del Código Municipal.

#### **CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTICULO 24.** El Sindico Suplente Juan Luis Mena, consulta si hay un permiso de movimiento de tierra del señor Joaquín Chaves en las cuarterías, le preocupa porque los vecinos dicen que puede ser una entrada a otras cuarterías.



El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, piensa que no sabe si es para arreglar el talud, por eso lo pasará por escrito, porque ha habido una estrecha relación entre la hija de Joaquín Chaves, Dennis Mena, la Unidad Ambiental y Thais Zumbado y se está trabajando.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expone que son muchos los vecinos que están inquietos por el movimiento de tierra que se realiza en el talud.

**ARTICULO 25.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea la inquietud de que en la calle de Fátima hay una casa antes de llegar al Taller de Julio Rodríguez. Esa casa tiene tapia pero están haciendo un muro en el espacio que queda de la acera, muy pegado al hidrante y pega a un medidor. Pregunta ¿si la tapia es la línea de construcción por que está construyendo dentro de la acera? Esa calle es muy angosta y ahí hay espacio de acera del lado derecho.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con relación al asunto que está tratando María Antonia que es en la casa de los papás de Aquileo.

**ARTICULO 26.** La Sindica Propietaria Sandra Salazar, dice que invita a la ciudadanía a la presentación del Informe del Alcalde, para evacuar todas las dudas y enterarnos lo que están haciendo.

#### **INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.**

**ARTÍCULO 27.** Se conoce el oficio DJ-120-2012 de Francisco Ugarte Soto, Director Jurídico a.i., dirigido al Encargado de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado. Como es de su conocimiento la señora Johana Picado Guier presentó un recurso de amparo que se tramita bajo el expediente número 12-003343-0007-CO, en contra de esta Municipalidad, el Área de Salud Belén y otros, por la realización de un evento o actividad taurina al estilo “encierro de Pamplona”. Para los efectos correspondientes, le informamos que dentro del trámite o procedimiento del recurso de amparo, la Sala Constitucional, mediante resolución de las quince horas y veintiséis minutos del trece de marzo del dos mil doce, notificada el día de hoy catorce del mismo mes y año, dispuso lo siguiente: “ Se adiciona la resolución de esta Sala, de las dieciséis horas veintidós minutos del 12 de marzo de 2012, por la cual se da curso a este amparo, indicando que la medida cautelar dispuesta en la resolución de cita, implica suspender la actividad denominada “Encierro de Pamplona”, prevista a celebrarse en el mes de abril de 2012, en el campo de Ferias El Pedregal, en La Rivera de Belén (sic), hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o disponga otra cosa. Continúese con la tramitación de este amparo....”.

Por lo anterior, de existir alguna gestión o solicitud de permiso municipal pendiente de resolver, para la realización del citado evento, se debe proceder al rechazo del mismo con fundamento en la orden antes transcrita.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer y dar por recibida la información enviada en el Oficio DJ-120-2012 de Francisco Ugarte Soto, Director Jurídico a.i., y dirigido al Encargado de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado.

## **CAPITULO V**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.**

#### **INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

**ARTICULO 28.** El Regidor Propietario Desiderio Solano, presenta el siguiente informe:

ASUNTO: Dictamen de minoría. Análisis de agua potable.

En base al acuerdo tomado por este Concejo Municipal, es que presento el presente dictamen sobre los reportes AG-421-2011, AG-002-2012, del Dr. Jorge Herrera Murillo, Universidad Nacional, Laboratorio de Análisis Ambiental, de fecha 6 de marzo del 2012.

- ⤴ De acuerdo al Reglamento para la calidad de agua potable los coliformes fecales deben estar ausentes, y en todas las muestras aparece <1,8. Aparecen casos altos en la Naciente San Antonio y los Sánchez, de 4,5.
- ⤴ El manganeso y plomo se ve presente en muchas muestras que superan los niveles óptimos, en cantidades elevadas.
- ⤴ No se tienen reportes de la calidad del agua superficial, ni de aire en los últimos meses.

Recomendaciones:

1. Que el Señor Alcalde presente un informe en término de 15 días, donde aclare las dudas sobre los reportes donde se encontraron datos que no cumplen con las normas del reglamento para la calidad de agua potable; lo mismo que un informe sobre las acciones correctivas.
2. Recordarle al Señor Alcalde que están pendientes los reportes sobre la calidad del agua superficial y aire.
3. Que es importante reflexionar, que la Municipalidad de Belén, no debe ver el servicio de agua potable como un negocio, sino como un asunto de salud humana.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta con relación a los análisis de agua y aire, que me parece interesante el tema, y es necesario, hacer acciones concretas, indico que en el presupuesto hay recursos para empezar a trabajar en las recomendaciones de la Universidad Nacional.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, pregunta si la Comisión se reúne, aunque no esta en contra de lo presentado, pero si del procedimiento.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, denuncia que debido a que el Coordinador de la Comisión no convoca a reunión, individualmente presentará el dictamen, lo importante es plantear la inquietud,

porque estamos pagando a la Universidad Nacional millones de millones ¢70,0 millones para los análisis tanto de agua potable, aire y aguas superficiales, no hacemos nada con análisis y nadie sepa que esta sucediendo, que el funcionario responsable nos diga que el agua esta bien, que sepa la Administración que habemos Regidores que sacamos el rato para analizar la información.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, advierte que el Reglamento de Sesiones en el Artículo 57, dice que todas las comisiones son asesoras especializadas del Concejo y deben presentar un dictamen, por lo tanto el dictamen de minoría, no procede en este momento.

La Regidora Propietaria M<sup>a</sup> Lorena Vargas, puntualiza que el tema ya se trasladó a la Comisión de Ambiente.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, solicita que se haga la consulta y si no lo puede presentar como esta, que lo presente como Regidor por medio de una Moción. Pero la Universidad Nacional no esta enviando recomendaciones ni interpretaciones. Ese trabajo es de la UNA no de acueductos de la Municipalidad, debe interpretarse y recomendarse como un todo.

El Regidor Mauricio Villalobos, comenta que el tema es sumamente importante, pero debido a que todo el accionar de un Concejo Municipal es muy procedimental y reglamentario, es mejor estar seguro de hacer las cosas bien desde el inicio para evitar problemas y tiempo de atraso, por eso desea consultarle al Asesor Legal sobre el tema y de esa forma estar plenamente seguro de lo que hay que hacer, solo así votaría el acuerdo.

El Asesor Legal Luis Álvarez, informa que el Código Municipal es bastante omiso sobre los dictámenes de Comisión, en este caso es un requisito previo para conocer el tema de fondo, si la Comisión eventualmente no se reunió se puede dejar constancia, se puede conocer como una Moción, si la Comisión no se está reuniendo y tiene asuntos pendientes, hay una omisión de sus funciones, pero los dictámenes no son vinculantes para el Concejo. La Comisión no puede pronunciarse sobre un asunto de Oficio, si existe un acuerdo del Concejo, la Comisión tiene que reunirse y deliberar sobre el asunto, la Comisión debe levantar la minuta de la reunión, con el documento parece que no se ha dado la deliberación en la Comisión, el tema es que la Comisión tiene que reunirse, por mandato del Concejo, le está impidiendo al Concejo discutir el tema.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido. **SEGUNDO:** Recordar a la Comisión de Asuntos Ambientales la necesidad de que se reúna y se pronuncien sobre los temas que han sido trasladados para su análisis y recomendación.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**

**ARTÍCULO 29.** La Regidora Propietaria M<sup>a</sup> Lorena Vargas, presenta el siguiente informe Cultura 005-2012: Está comisión procede a informar los resultados obtenidos en las últimas dos reuniones, donde se realizó una sesión de trabajo de la Comisión y una visita a la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

#### **INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.**

**ARTICULO 30.** La Sindica Propietaria Elvia González, presenta el siguiente informe: Por este medio nos dirigimos a ustedes para presentar formal solicitud del Proyecto “Construcción y Reconstrucción de aceras” en el distrito de La Asunción, con el propósito de que se efectúe los trámites correspondientes para la asignación de recursos por concepto de transferencias municipales en los presupuestos ordinarios 2012 – 2014.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, consulta con relación al informe de comisión presentado, como viene el documento se puede retomar para que sea realizado por la Municipalidad o hay que modificarlo.

La Sindica Propietaria Elvia González, sugiere que la idea son aportes o transferencias a la Asociación de Desarrollo, con el apoyo de la Asociación y vecinos, solicitar colaboración a las industrias y a las empresas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

### **CAPITULO VI**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 31.** Se conoce el Oficio T.F.A.N 084-2012 trámite 1111 de la Licda. María de los Ángeles Acuña Salazar, Jueza instructora, Tribunal Fiscal Administrativo. Asunto: Envío de Escrito original que contiene recurso de apelación. Recibe escrito original a nombre de INVERSIONES CYPOL S.A en contra del Avalúo, AV-3031822011.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar el oficio T.F.A.N 084-2012 trámite 1111 de la Licda. María de los Angeles Acuña Salazar, Jueza Instructora, Tribunal Fiscal Administrativo al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente administrativo a la Unidad de Bienes Inmuebles.

**ARTÍCULO 32.** Se conoce el Oficio DE-350-2012 trámite 1101 de Cristian Morales Ugalde, Director Ejecutivo a.i, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Descentralización Democrática Fortalecimiento a los Gobiernos Locales. Me dirijo a ustedes con el respeto de siempre, para informarles sobre lo dispuesto por la Junta Directiva del IFAM, mediante acuerdo sétimo, oficio SG-049-12 en la Sesión extraordinaria No. 4110, celebrada el día 20 de febrero del 2012. Considerando que es necesario informar a los gobiernos locales sobre las actividades de este Instituto en materia de contratación administrativa de interés para el Régimen Municipal, les informo que IFAM, aprobó y publicó una licitación pública, cuyo objeto es precalificar profesionales, personas físicos y jurídicas,

por regiones, los cuales una vez precalificados y estando en firme el acto de adjudicación, podrán optar a contratos específicos de servicios de profesionales, durante un período de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años y de acuerdo con las áreas académicas específicas. Lo anterior según las necesidades establecidas en los planes, programas y presupuestos definidos por el IFAM, para el fortalecimiento municipal.

La fecha de apertura será el día miércoles 21 de marzo de 2012 y con el fin de contar con su colaboración para la divulgación de la contratación que está realizando el IFAM, se les informa que el cartel que contiene las especificaciones legales, técnicas, administrativas y sus anexos, modificado según recurso objeción y aclaraciones requeridas por los potenciales oferentes, se encuentra en disposición en el sitio Web del IFAM: [www.ifam.go.cr](http://www.ifam.go.cr) ahí se accede el ícono "Proveeduría" y por último el ícono de "Licitaciones" o bien accediendo el siguiente enlace: <http://www.ifam.go.cr/paginaIFAM/LICITACIONES.ASPX> el nombre del archivo del cartel es CARTEL MODIFICADO LIC. PÚBLICA 2012LN-000001-01 PRECALIFICACION.doc y el nombre del archivo de los anexos es ANEXOS MODIFICADOS LIC. PÚBLICA 2012LN-000001-01 PRECALIFICACION SERVICIOS PROFESIONALES. Doc. Con muestras de mi mayor aprecio y estima, quedando a sus gratas órdenes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información y trasladar el oficio DE-350-2012 trámite 1101 de Cristian Morales Ugalde, Director Ejecutivo a.i, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Sr. Alcalde Municipal para el trámite que corresponda.

**ARTÍCULO 33.** Se conoce el trámite 1092 de Vecinos (55 firmas). Estimados Señores, por medio de la presente los saludamos y les deseamos muchos éxitos en sus funciones. El objetivo de la presente nota es para que tengan conocimiento de las molestias que están causando los locales comerciales que se encuentran 50 metros oeste de la Tienda Pekiss, por la acera que baja paralela a la línea del ferrocarril. En estos locales comerciales los clientes dejan los carros estacionados sobre la acera causando grandes obstáculos a los peatones donde estos tienen que hacerse hacia la línea del tren para poder continuar su camino y el problema se agrava más con el paso del tren cada día más frecuente. En los últimos días se ha dado la caída de adultos mayores, inclusive esta acera es utilizada por personas en sillas de ruedas. Agradecemos las acciones que se pueden dar desde esta Municipalidad, para la solución del problema.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar el trámite 1092 de vecinos (55 firmas) al Sr. Alcalde para que responda a lo solicitado por los vecinos en relación con las molestias que les están causando el mal estado de las aceras y los parqueos en los locales comerciales. **SEGUNDO:** Enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le den a los vecinos. **TERCERO:** Trasladar esta nota a la Comisión de Obras para que se tome en cuenta en la solicitud de disponibilidad de agua que ingresó para este sector. **CUARTO:** Trasladar a la Contraloría de Servicios para lo que proceda.

**ARTÍCULO 34.** Se conoce el trámite 1173 de Regina Solano, Síndica Suplente. Yo Regina Solano Murillo Síndica Suplente del Distrito de San Antonio solicito respetuosamente al Concejo Municipal

se me otorgue una licencia sin goce de dietas por un período de tres meses el cual abarca del 11 de abril al 11 de julio del presente año respectivamente, esto según lo establecido por el Artículo 32 del Código Municipal .

*“ARTÍCULO 32.- El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:*

*a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.*

*b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.*

*c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.*

*Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso”.*

Agradeciendo de antemano su colaboración y sin más por el momento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Otorgar a la Sindica Suplente Regina Solano la licencia sin goce de dietas por el período de tres meses, el cual abarca del 11 de abril al 11 de julio del presente año respectivamente, esto según lo establecido por el Artículo 32 del Código Municipal .

**ARTÍCULO 35.** Se conoce el Oficio MSR-CM-AC-146-12-03-12 trámite 1156 de Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Ramón, telfax 2445-5111, dirigido a la Gerencia Administrativa, Caja Costarricense de Seguro Social con copia a los Concejos Municipales. Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirles el Acuerdo N. 12 tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N. 146 Ordinaria del 28 de febrero de 2012, que dice:

14. Se presenta a consideración del Concejo el siguiente dictamen de la Comisión Especial de Seguridad Social, el cual dice:

Comisión de Seguridad Social  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Ramón

DICTAMEN

ASUNTO: Recorte presupuestario del Hospital Carlos Luis Valverde Vega.

Considerando:

1. Que según lo dispuesto por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión Ordinaria N05 del 11 de mayo de 2010, las solicitudes de los vecinos del cantón de San Ramón son trasladadas a las diferentes comisiones permanentes del Concejo, según corresponda.

2. Se conoce la nota trasladada por la Secretaria sin número de OFICIO, leída en la sesión extraordinaria de jueves 23 de febrero de 2012, donde funcionarios del Hospital Carlos Luis Valverde Vega, advierten sobre el deterioro que sufrirá la atención en los servicios hospitalarios a raíz del recorte en el presupuesto de la Caja.

3. Hospital que ha demostrado un buen desempeño, a pesar de que sus asignaciones presupuestarias siempre han sido deficientes. Y aumentando la brecha entre la asignación presupuestaria y la ejecución presupuestaria, año con año, hasta llegar a ¢474.113.270,00 proyectados a diciembre del 2012 (faltante).

4. Se ha incrementado el recorte presupuestario en partidas como, tiempo extraordinario (110 millones menos), recargo nocturno (39 millones menos), disponibles (273 millones menos). Estas cifras son a manera de ejemplo.

5. Estos recortes presupuestarios afectarán directamente la prestación de los servicios y a los usuarios en general, ya que no se podrán sustituir personal incapacitado, ni de vacaciones y no se podrán dar licencias con goce de salario (enfermedad o muerte de familiar...), se están perdiendo los especialistas, clínica del pie (atención a diabéticos con más de 4000 consultas en el 2011).

6. Siendo que la salud es un derecho humano irrenunciable e inviolable y que como principios básicos están la universalidad de la prestación del servicio y la calidad de la misma, y que es obligación del Estado velar porque se le asignen los recursos económicos necesarios para brindar la atención que las comunidades de San Ramón, Palmares, Zarcero, y zonas aledañas requieren.

7. Que la crisis presupuestaria que atraviesa nuestra querida CCSS, no es culpa de los costarricenses sino que responde a una política orientada a dismantelar nuestro sistema solidario de salud, con el nombramiento de jercas que han venido a favorecer la fuga de recursos de la Caja a empresas privadas (compra de servicios, medicamentos...) actitud negligente por parte del Estado para asumir la responsabilidad de cancelars la deuda que tiene con la caja, y la flagrante por parte de los grandes empresarios.

8. Que es necesario que la CCSS recupere su autonomía a fin de que esta institución pueda proyectarse a futuro sin la injerencia y los vaivenes de la política.

Po lo tanto. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal que se acuerde:

1. Solicitarle a la Gerencia Administrativa de la CCSS en nombre del pueblo Ramonense mantener la calidad de los servicios de salud, que se han prestado en los últimos años, sin que ningún recorte presupuestario venga a afectar la salud de esta región.

2. Solicitarle a la Gerencia Administrativa de la CCSS le asigne al Hospital Carlos Luis Valverde Vega un presupuesto acorde a sus necesidades según la proyección presupuestaria del 2012, que permita garantizar al pueblo Ramonense y de localidades aledañas su debida atención.

3. Que este acuerdo sea enviado a los demás Concejos Municipales de nuestro país.

ACUERDO N. 12. Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Seguridad Social, anteriormente consignada y conforme con el mismo se acuerda:

A. Solicitar a la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, en nombre del pueblo Ramonense, mantener la calidad de los servicios de salud, que se han prestado en los últimos años, sin que ningún recorte presupuestario venga a afectar la salud de esta región.

B. Solicitar a la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, asignar al Hospital Carlos Luis Valverde Vega un presupuesto acorde a sus necesidades, según la proyección presupuestaria del 2012, que permita garantizar al pueblo Ramonense y de localidades aledañas su debida atención.

C. Enviar este acuerdo a los demás Concejos Municipales de nuestro país.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Apoyar las gestiones del oficio MSR-CM-AC-146-12-03-12 trámite 1156 de Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Ramón según dictamen de la Comisión Especial de Seguridad Social en relación con los recursos para el hospital.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce el Oficio AES-002-12, trámite 1157 de Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora, Área de Evaluación y Seguimiento, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2225-99-90. ASUNTO: Envío de Informe Anual de Cumplimiento de Metas del PND 2011. De acuerdo con lo establecido en la Ley 8131 y conforme al Art. 11 de la Constitución Política, MIDEPLAN tiene por encargo emitir cada año un Informe de Cumplimiento de Metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora” y sobre su seguimiento cuatrienal (2011-2014). Con el fin de informar de manera más específica a los Concejos Municipales sobre la gestión del Poder Ejecutivo durante el año 2011, me permitido remitirles una copia electrónica del citado informe.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información enviada en el oficio AES-002-12, trámite 1157 de Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora, Área de Evaluación y Seguimiento, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. **SEGUNDO:** Dejar en estudio del Concejo Municipal para lo que corresponda. **TERCERO:** Trasladar el informe a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce el oficio de la Licda. Marta Calvo Venegas, Presidenta, Red Costarricense de Mujeres Municipales. La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), las saluda fraternalmente y las invita a la Asamblea General el día viernes 23 de marzo. El evento se celebrará en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. El horario de la Asamblea será de las 9:00 a.m a las 12 m.d. Su participación es de suma importancia para el



avance y fortalecimiento de la RECOMM, así como para incidir en el reconocimiento pleno de las mujeres políticas. Este día, además se elegirá la nueva Junta Directiva Nacional y se realizará la rendición del informe de la Junta Directiva saliente. Favor confirmar asistencia con Martha Calvo al teléfono: 2228-6921 o al correo [mcalvove@gmail.com](mailto:mcalvove@gmail.com). Esperamos contar con su presencia y así lograr la meta esperada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Licda. Marta Calvo Venegas, Presidente, Red Costarricense de Mujeres Municipales. **SEGUNDO:** Informar que asistirán a la actividad M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Sandra Salazar, Regina Solano y Thais Zumbado.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce el Oficio DFM 092-SSP 028-2012, trámite 1166 Ing. Luis Zumbado Araya, Jefe, Sección Supervisión de Proyectos, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia del Concejo Municipal. Como es de su estimable conocimiento, el pasado 17 de enero el Ing. Arturo Herrera Robles, funcionario del Departamento de Financiamiento Municipal de esta institución expuso al Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N. 04-2012, la Estrategia del Programa de Implementación del Plan Maestro de Agua Potable y Saneamiento para el cantón de Belén, el cual fue elaborado con fondos no reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Como parte de la estrategia de implementación expuesta por el Ing. Herrera y como paso inicial, es necesario que se conforme un equipo de trabajo, el cual el IFAM forma parte, para así poder esta institución, dar un acompañamiento para la ejecución del Plan Maestro, para lo cual se requiere el compromiso del Concejo Municipal, a través de un acuerdo, de la Alcaldía y de los funcionarios responsables del acueducto, con el objeto de mejorar la administración y operación del sistema de acueductos, para lograr brindar un mejor servicio desde todo punto de vista: calidad, continuidad y cantidad.

En esa misma sesión se acordó por unanimidad: “A raíz de la visita del Ing. Arturo Herrera Robles, funcionario de la Dirección de Desarrollo Municipal-IFAM, manifestar el interés por parte de este Concejo Municipal de iniciar el proceso del Plan Maestro de Agua potable y conocer las posibilidades de financiamiento”. Con lo anterior, de la manera más atenta me permito solicitarle se sirva indicarnos con cuáles funcionarios municipales debe el Ing. Herrera darse a la tarea de dar inicio de modo inmediato a la respectiva coordinación para que una vez que se conforme el equipo de trabajo señalado iniciar con la implementación del Plan Maestro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio DFM 092-SSP 028-2012, trámite 1166 Ing. Luis Zumbado Araya, Jefe, Sección Supervisión de Proyectos, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde informar al Ing. Herrera y la Ing. Zumbado sobre los funcionarios responsables de esta Municipalidad que coordinarán el proyecto, con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Reafirmar nuestro interés por parte de la Municipalidad de Belén en participar en el Programa de Implementación del Plan Maestro de Agua Potable y Saneamiento para el Cantón de Belén.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce el Oficio TRA-0140-12-SSC de Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón, fax 2770-4170. Asunto: Moción presentada por los

regidores Felipe Mora Molina y David Araya Amador. Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 097-12, artículo 7), inciso 2), celebrada el día 06 de marzo de 2012, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, el siguiente informe:

“MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: Felipe Mora Molina y David Araya Amador.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

- 1- Que en la corriente legislativa se encuentra el Proyecto de Ley No. 18.258 “Autorización al Poder Ejecutivo para Constituir un Fideicomiso y suscribir una Operación de Crédito Público mediante un contrato de Arrendamiento de largo Plazo para el Financiamiento del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a nivel Nacional”.
- 2- Que con dicho proyecto se beneficiarían más de 103 instituciones educativas en una gran mayoría de zona rural.
- 3- Que con dicho proyecto se estará dando un gran impulso a la infraestructura educativa del país.
- 4- Que entre las instituciones beneficiarias en nuestro canón se encuentran el Liceo Rural El Jardín de Páramo y la Escuela La Hermosa en General.

MOCIONAMOS PARA QUE: El Concejo Municipal de Pérez Zeledón solicite a los señores y señoras diputados agilizar el trámite de análisis de dicho proyecto de ley debido a que el mismo reviste de gran importancia y urgencia. Además que este honorable Concejo Municipal brinde un voto de apoyo a este proyecto de Ley que busca el desarrollo de las zonas más alejadas mediante la construcción de infraestructura educativa en los poblados más humildes de este país e invitar a las Municipalidades de los cantones beneficiarios de este proyecto para que brinden también un voto de apoyo al mismo. Se solicita acuerdo en firme.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Apoyar el oficio TRA-0140-12-SSC de Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón en relación con el proyecto de ley No. 18.258 “Autorización al Poder Ejecutivo para constituir un fideicomiso y suscribir una operación de crédito público mediante un contrato de arrendamiento de largo plazo para el financiamiento del proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional”.  
**SEGUNDO:** Enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa para lo que corresponde.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce el trámite 1190, Expediente 009-S-2012 de Luis Antonio Sobrado González, Tribunal Supremo de Elecciones, fax: 2255-0213. N. 2048-E8-2012. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, trece horas veinte minutos del catorce de marzo de dos mil doce. Opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Belén, respecto de la aplicación del principio de paridad en los Comités Cantonales de Deportes.

RESULTADO

1- Mediante fax recibido en la Secretaría de este Tribunal el 6 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal de Belén envió copia del acuerdo adoptado en el Capítulo VII, artículo 38 del acta de la Sesión N. 70-2011, relacionado con el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de ese cantón (folios 6a 9).

2- En oficio n. STSE-3613-2011 del 18 de diciembre de 2011, la Secretaría de estos organismos electorales se sirvió tomar nota y agradecer la información suministrada por el Concejo Municipal de Belén (folio 5).

3- La Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante nota del 4 de enero de 2012 recibida en la Secretaría de este Tribunal ese mismo día, comunicó el acuerdo adoptado en la Sesión n.77-2011 de ese órgano municipal, que dice: Indicar al Tribunal Supremo de Elecciones que el objetivo de este Concejo Municipal al enviar esa comunicación es para realizar la consulta del criterio con respecto a (sic) la paridad en este tipo de juntas (Comités Cantonales de Deportes), por ser estas de elección popular". (folio 2).

4- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.  
Redacta el Magistrado Sobrado González y;

CONSIDERANDO. UNICO. El asesoramiento que solicita el Concejo Municipal de Belén no fundamenta en razones como la imprecisión o ininteligibilidad de normas de contenido electoral, sino que persigue el esclarecimiento de dudas relativas al nombramiento de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes. El artículo 165 del Código Municipal establece que los comités cantonales de deportes estarán conformados por vecinos del respectivo cantón, dos nombrados por el Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizacionales comunales restantes. De igual manera, la norma dispone que cada municipalidad deberá reglamentar el procedimiento de elección de cada una de las representaciones. Desde esta perspectiva, el legislador asignó al propio Concejo Municipal órgano local con potestad reglamentaria- la potestad de determinar los mecanismos a seguir en el nombramiento de las personas que conformarán esos comités cantonales.

La competencia de este Tribunal, como órgano del Estado sujeta al principio de legalidad, está regulada en la Constitución Política y en las leyes. Toda actuación de esta Magistratura Electoral fuera de ese marco constitucional y legal es ilegítima. La organización, dirección y vigilancia, atribuidas como una competencia genérica al Tribunal Supremo de Elecciones, se refiere a los actos relativos al sufragio, definido clara y específicamente en el artículo 93 de la Constitución Política. La jurisprudencia electoral ha sido clara en indicar que la existencia de votaciones en el seno de órganos públicos colegiados no transforma el asunto en uno de carácter electoral, pues, entre otros supuestos, la intervención de esta Magistratura Electoral se encuentra vinculada con aquellas circunstancias en que se encuentre en juego la legitimidad democrática o los derechos políticos electorales de los ciudadanos, sin extenderse a procesos electorarios especiales, de carácter

institucional o corporativo, como es el caso de los comités cantonales de deportes (entre otras ver resoluciones N. 0259-E-2001 y 1265-E-2005).

De acuerdo con lo expuesto, este Colegiado estima que la consulta formulada por el Concejo Municipal de Belén no tiene carácter “electoral” ni se relaciona con el “sufragio”, sino se circunscribe a un asunto administrativo interno de la corporación municipal, razón por la cual no es dable atender la consulta de interés y debe por ende rechazarse.

POR TANTO, Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información enviada en el expediente 009-S-2012 del Magistrado Luis Antonio Sobrado González, Tribunal Supremo de Elecciones.

**SEGUNDO:** Enviar copia al expediente del Comité Cantonal de Deportes.

**ARTÍCULO 41.** Se conoce el trámite 1211 de Rosa María Delgado Venegas, Representante del Comité de Vecinos, Urbanización La Ribera. Para notificaciones al teléfono: 2239-4846/ 8644-5415 dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal. La presente es para saludarle y además presentarle varias inquietudes que poseemos los vecinos de la Urbanización La Ribera. En la zona oeste de nuestra urbanización se presenta un terreno que según averiguaciones de los mismos vecinos será destinado a la construcción de un desarrollo habitacional, para este efecto tomarían la calle de nuestra urbanización para el ingreso a las viviendas, por lo que queremos solicitarle a la Municipalidad nos aclare este punto ya que cuando cada vecino de la Urbanización La Ribera realizó la compra de su lote respectivo se les indico que se iba a dejar una franja de 2 metros de jardín del lado oeste de la calle, o sea esa franja pertenece a nuestra urbanización y el colindante no tendría derechos sobre este lugar. En la actualidad en esa franja se realizó una construcción de una acera, que en primer lugar no sabemos quién realizó y con cuáles permisos y en segundo lugar se construyó sin tomar en cuenta la ley 7600.

Ayudándonos a aclarar estos puntos, solicitamos a la Municipalidad los planos madre de nuestra urbanización construida desde el año 1980, además de los planos de segregación aprobados y los mosaicos respectivos, para revisar así los linderos de nuestra urbanización. Nuestra urbanización no se opone al desarrollo de nuestro querido Cantón, pero muchas veces observamos con tristeza que desarrolladores urbanísticos quieren aprovecharse de los recursos que con mucho esfuerzo otros han conseguido, para verse beneficiados y evitar así brindar mejoras a los vecinos. Agradeciendo de antemano la atención y esperando las debidas respuestas de nuestras inquietudes.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, razona que fue el sábado al sitio y efectivamente en los linderos que están demarcados mas adentro de la acera, hay una franja bastante grande que es de la Urbanización. Sí hay una duda razonable que externalan los vecinos, pero esa tira de terreno esta en los planos, lo que implica que NO se puede negociar. Todos los vecinos deberían estar de acuerdo y cumplir las formalidades si la forma en que esta inscrita en el Registro esa franja lo permite. De lo contrario ese terreno es de los vecinos de esa urbanización.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer a la Sra. Rosa María Delgado Venegas, representante del Comité de Vecinos, Urbanización La Ribera, la información enviada a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le de a las inquietudes de estos vecinos. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Comisión de Obras para su análisis y lo que corresponda.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce el trámite 1158 de José Antonio Arce Jimenez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, telefax 2258-1201. La Fundación Americana para el Desarrollo y la Fundación Líderes Globales para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, en conjunto con organizaciones municipales del Estado de Florida, hemos programado la realización de II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE IBEROAMERICA, a celebrarse del 22 al 28 de abril del presente año en la Ciudad de Miami. El objetivo es reunir a representantes municipales y autoridades de gobiernos de Iberoamérica para intercambiar experiencias exitosas en la administración municipal con visitas y sesiones de trabajo durante una semana a los siguientes lugares:

Un día de visita al Municipio de Miami Beach en la que tratará las experiencias exitosas en el Manejo del Turismo y los residuos sólidos.

Un día de visita al Municipio del Condado de Miami Dade en la que se tratarán temas sobre la administración de la ciudad, desarrollo vial, urbano y tratamiento de aguas residuales, además el Manejo de políticas de hermanamientos con ciudades de América Latina.

Un día de visita al Municipio de Coral Gables para conocer sobre el manejo de seguridad ciudadana y políticas municipales de prevención de delitos en la ciudad Coral Gables está considerada como una de las mejores ciudades de los Estados Unidos en desarrollo humano local.

Los Alcaldes, regidores y funcionarios municipales, diputados, directores de empresas e instituciones de gobiernos relacionadas con los gobiernos locales, tienen una vitrina para fortalecer sus proyectos de desarrollo local. Los delegados de Iberoamérica deben tramitar sus Visas de ingreso a los Estados Unidos de América en sus respectivas Embajadas o consulados de cada país. Favor enviar el formulario de inscripción de cada participante a la mayor brevedad y realizar el pago respectivo de inscripción. Agradeceremos nos confirmen lo más pronto la cantidad de participantes de su municipio o institución, para preparar exitosamente su recibimiento en la Ciudad de Miami.

#### PROGRAMA TENTATIVO

DOMINGO 22 ABRIL DEL 2012

Llegada de las delegaciones a Miami

LUNES 23 DE ABRIL DEL 2012

Visita a proyectos municipales y estatales de la ciudad, así como a sitios de interés turísticos a Miami.

#### MARTES 24 DE ABRIL DEL 2012

Visita y reuniones de trabajo con el Municipio de Miami Beach

Temas a tratar: Manejo del turismo y los residuos sólidos en la Ciudad de Miami Beach.

Exposición por parte de funcionarios del municipio, reunión con la Señora Alcaldesa y recorrido por la ciudad.

#### MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DEL 2012

Visita al Municipio del Condado de Miami Dade.

Reunión con el Alcalde y funcionarios sobre: Administración de la ciudad, desarrollo vial, urbano y tratamiento de aguas residuales.

Exposiciones sobre: Manejo de políticas de herramientas con ciudades de América Latina.

#### JUEVES 26 DE ABRIL DEL 2012

Visita y reuniones de trabajo con el Municipio de Coral Gables.

Temas a tratar: Manejo de la seguridad ciudadana y políticas municipales de prevención de delitos en la ciudad.

#### VIERNES 27 DE ABRIL DEL 2012

Día Libre para reuniones con consulados de cada país y compras.

#### SÁBADO 28 DE ABRIL DEL 2012

Regreso de las delegaciones al país de origen.

INVERSION. El costo de la matrícula para delegados a este Ecuentero es de \$1000 US por persona.

Se incluye:

Matricula

5 días de actividad según el programa

Traslados a todos los lugares donde se darán las sesiones de trabajo y las visitas

Material de apoyo, documentos, gafetes, carpetas, material digital.

Certificado de participación.

Nota: No incluye: hospedaje, boleto aéreo, alimentos, etc.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la invitación enviada en el trámite 1158 de José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo. **SEGUNDO:** Indicar que para este tipo de eventos el Concejo Municipal no presupuestó recursos. **TERCERO:** Manifestar lo valioso que son estos seminarios para la toma de decisiones de los Gobiernos Locales.

## CAPITULO VII

### ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

**ARTICULO 43.** Se conoce el Oficio MB-026-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. Se da respuesta mediante la presente, al requerimiento del Concejo Municipal realizado en el Artículo 30 del acta de la Sesión Ordinaria 12-2012, celebrada el 21 de febrero de 2012, y ratificada el 28 de febrero de 2012, en el que se solicita el criterio legal en relación con el Recurso de Apelación interpuesto por Stephanie Anne Krueger, en representación de la sociedad La Luna de Belén JS Sociedad Anónima, en contra del acuerdo del Concejo Municipal tomado en el Artículo 37 del Acta de Sesión Ordinaria 04-2012, celebrada el 17 de enero de 2012. En este último acuerdo, el Concejo Municipal declara sin lugar un recurso de apelación interpuesto por esta persona en contra de la Resolución UBI-R-072-2011 de las ocho horas del diez de noviembre de 2011, de la Unidad de Bienes Inmuebles, que a la vez conocía un recurso de revocatoria en contra del Avalúo Av300472011 realizado por ese mismo Departamento.

Con respecto al plazo de interposición, teniendo que el acuerdo impugnado fue notificado a la recurrente el día 23 de enero de 2012, y que el plazo para impugnar, según el numeral mencionado, es de 15 días hábiles, tenemos que el recurso fue interpuesto en tiempo, el día 13 de febrero de 2012, por lo cual el mismo es admisible ante el jerarca impropio. En tal caso, con respecto a este recurso de apelación, ha de indicarse que el mismo debe ser remitido por parte del Concejo Municipal al Tribunal Fiscal Administrativo, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Deberá adjuntarse al efecto el expediente administrativo que contenga cada uno de los actos municipales e impugnaciones que se han dado durante el desarrollo del caso. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Informe del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Admitir el Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Bienes Inmuebles el expediente administrativo foliado, ordenado y en estricto orden cronológico para ser remitido al Tribunal.

**ARTICULO 44.** Se conoce el Oficio MB-027-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. Se da respuesta mediante la presente, a los requerimientos del Concejo Municipal realizado mediante varios acuerdos, donde se nos traslada una serie de objeciones y recursos, interpuestos en contra del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" publicado en el diario oficial La Gaceta, N° 28 del 08 de febrero de 2012. En tal caso, tomando en consideración que estas objeciones y recursos pretenden atacar tanto la forma como el fondo del proyecto del Reglamento publicado, es criterio de esta asesoría que en aplicación del principio de transparencia y a efecto de realizar un análisis amplio y responsable de estas argumentaciones, lo que procedimentalmente corresponde es trasladarlas a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, para que las consideren detalladamente y determinen si es conveniente o necesario llevar a cabo modificaciones al Reglamento propuesto.

Los oficios que han de trasladarse son:

- ▲ Trámite 472, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 35 del acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2012.
- ▲ Trámite 809, que contiene el Oficio ADB-CCDRB-0001-2012, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 49 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012.
- ▲ Trámite 810, que contiene el Oficio ADM-0245-2012 del señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, donde se adhiere al Oficio ADB-CCDRB-0001-2012. Se conoce en Artículo 8 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012.

Con el fin de mantener informados a los interesados se recomienda notificarles el acuerdo que se adopte al medio señalado en cada uno de los oficios indicados.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO:** Avalar el Informe del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Trasladar los Oficios: a) Trámite 472, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 35 del acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2012. b) Trámite 809, que contiene el Oficio ADB-CCDRB-0001-2012, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 49 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012. c) Trámite 810, que contiene el Oficio ADM-0245-2012 del señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, donde se adhiere al Oficio ADB-CCDRB-0001-2012. Se conoce en Artículo 8 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012, a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, para que las consideren detalladamente las observaciones planteadas al Reglamento y determinen si es conveniente o necesario llevar a cabo modificaciones al Reglamento propuesto.

A las 8:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez  
Presidenta Municipal